



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Resolución P N° 497/04

Expte. N° 696 / 2003

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio de acceso a la red de internet y su mantenimiento técnico por el término de veinticuatro (24) meses desde su instalación para la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2305 / 2003 (conf. fs. 29) el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 138/842 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que del informe efectuado a fs. 848 por el Departamento de Liquidaciones se desprende que el preadjudicatario no ha sido pasible de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 866 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 32/04 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 7 y 28 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2004 y 2005.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/2000.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación de un servicio de acceso a la red de internet y su mantenimiento técnico por el término de

veinticuatro (24) meses desde su instalación para la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la oferta n° 6 "VELOCOM ARGENTINA S.A." -por menor precio equitativo- el renglón 1 por la suma total de pesos sesenta y un mil doscientos ochenta (\$ 61.280.-), en razón de pesos dos mil trescientos ochenta (\$ 2.380.-) mensuales, de acuerdo a su presupuesto de fs. 761/841.

5°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 7 y 28 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para los ejercicios financieros 2004, 2005 y 2006 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Fdo.: Dr. Petracchi Ministro CSJN